

# Del Estado a la fábrica: La penalidad y la crítica de la economía política entre Marx y Foucault<sup>1</sup>

Dario Melossi

Universidad de Bolonia, Italia  

<https://dx.doi.org/10.5209/poso.97755>

Envío: 4 septiembre 2024 • Aceptación: 3 marzo 2025

**Resumen:** A menudo se ha dicho que Foucault era crítico con el marxismo o incluso antimarxista. Tal ha sido ciertamente el caso en relación con la actitud de Foucault hacia el “marxismo oficial” de su época, es decir, el marxismo del PCF o, en menor medida, de los grupos “extraparlamentarios”. Sin embargo, especialmente sus análisis en *Vigilar y castigar*, y el curso de conferencias que permitió su preparación, *La sociedad punitiva*, pueden revelar una lectura muy diferente de la relación entre Foucault y Marx, una lectura que, al mismo tiempo, desafía las interpretaciones tradicionales de Marx y que sugiere que el poder puede centrarse en la fábrica en lugar de en el Estado. Se destaca la continuidad entre la acumulación violenta en su fase originaria y el poder en la esfera de la producción. De ahí que la idea de disciplina sea central tanto para *El Capital* como para *Vigilar y castigar*. Esta relación se hace evidente en el redescubrimiento de un marxismo enfocado en la fábrica durante los años sesenta y setenta.

**Palabras clave:** Foucault; Marx; disciplina; cárcel; fábrica.

## ENG From the State to the Factory: Penality and the Critique of Political Economy between Marx and Foucault

**Abstract:** It has often been said that Foucault was critical of Marxism or even anti-Marxist. This has certainly been the case in relation to Foucault's attitude toward the “official Marxism” of his times, that is the Marxism of the PCF or, to a lesser extent, of “extraparliamentary” groups. However, especially his analyses in *Discipline and Punish* and in the course of lectures that prepared it, *The Punitive Society*, can be made to frame a very different reading of the relationship between Foucault and Marx, a reading which, at the same time, challenges some of the most traditional interpretations of Marx. A reading that challenges traditional interpretations of Marx and suggests that power can be centred in “the factory” rather than in “State”. It highlights the continuity between violent accumulation in its original phase and power in the “sphere of production”. Hence the idea of “discipline” is central both to “Capital” and to “Discipline and Punish”. This relationship becomes evident in the rediscovery of a factory-focused Marxism in the 1960s and 1970s.

**Keywords:** Foucault; Marx; discipline; prison; factory.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Economía política del castigo: lucha de clases y disciplina. 3. La desestructuración de la autoridad: las luchas. 4. La desestructuración de la autoridad: Marx y Foucault. 5. Visiones del control social. 6. La revancha del capital: después de Rusche y Kirchheimer y Foucault. 7. En conclusión: disciplina e inclusión subordinada. 8. Bibliografía.

**Cómo citar:** Melossi, D. (2025). “Del Estado a la fábrica: La penalidad y la crítica de la economía política entre Marx y Foucault”. *Polít. Soc. (Madr.)* 62(1), e97755. <https://dx.doi.org/10.5209/poso.97755>

<sup>1</sup> Se trata de una versión considerablemente modificada y actualizada, en castellano, de secciones de mi Introducción a las nuevas ediciones, en inglés (e italiano), de *Carcere e fabbrica*, aparecida originalmente en 1977 (Melossi y Pavarini, [1977] 2018). Una traducción había aparecido en castellano en 1980. Traducción de Mario Domínguez Sánchez-Pinilla, Universidad Complutense de Madrid.

## 1. Introducción

Se ha dicho de forma habitual que Foucault era crítico con el marxismo o incluso antimarxista. Por supuesto, el propio Foucault se deshizo de cualquier visión simplista al respecto al afirmar, en una entrevista,

A menudo cito conceptos, textos y frases de Marx, pero sin sentirme obligado a añadir la etiqueta autentificadoras de una nota a pie de página con una frase laudatoria que acompañe a la cita. Mientras uno haga eso, será considerado como alguien que conoce y venera a Marx, y será convenientemente honrado en las llamadas revistas marxistas. Pero yo cito a Marx sin decirlo, sin comillas, y como la gente es incapaz de reconocer los textos de Marx se piensa que soy alguien que no cita a Marx. Cuando un físico escribe una obra de física, ¿considera necesario citar a Newton y a Einstein? Los utiliza, pero no necesita las comillas, la nota a pie de página y el comentario elogioso para demostrar hasta qué punto está siendo fiel al pensamiento del maestro. Y como otros físicos saben lo que hizo Einstein, lo que descubrió y demostró, pueden reconocerlo en lo que el físico escribe. En la actualidad es imposible escribir historia sin utilizar toda una serie de conceptos vinculados directa o indirectamente al pensamiento de Marx y situarse en un horizonte de pensamiento que ha sido definido y descrito por Marx. Uno podría incluso preguntarse qué diferencia podría haber en última instancia entre ser historiador y ser marxista

(Foucault, [1975b] 1980: 52-53).

En efecto, Foucault se encuentra firmemente inscrito en un mundo cultural que parece estar ahora a siglos, y no a décadas, de distancia de esa “filosofía de la historia”, de ese legado hegeliano, que sigue estando bastante presente en Marx y en el marxismo del siglo xix. ¿Pero hay marxistas del siglo xx que todavía puedan situarse seriamente en ese mundo “encantado”? ¿Y quién podría ignorar con seguridad la era del desencanto inaugurada por Weber en los albores del nuevo siglo —como enseñó Massimo Cacciari a mi generación hace medio siglo, al menos en Italia (Cacciari, 1976)—?

No cabe duda, sin embargo, de que tal aversión por el marxismo ha sido el caso en la actitud de Foucault hacia el llamado “marxismo oficial” de su época, es decir, el marxismo del Partido Comunista Francés o, en menor medida, de lo que se llamó grupos “extraparlamentarios”. Sin embargo, cuando hablamos de los análisis realizados en *Vigilar y castigar* (Foucault, [1975a] 1977) y en el curso de conferencias que permitió preparar dicho volumen, *La sociedad punitiva* (Foucault, [1973] 2015), ofrecen una lectura muy diferente de la relación entre Foucault y Marx, una lectura que, al mismo tiempo, desafía algunas de las interpretaciones más tradicionales de Marx. Contrariamente a la vulgata leninista tradicional, que centra el poder en la dudosa entidad llamada “Estado”,<sup>2</sup> creo que es posible anclar la idea de poder en la dimensión de “la fábrica”, subrayando la continuidad entre las premisas violentas de la acumulación en su fase primitiva u originaria, y el poder enquistado en lo que Marx llamó la “morada oculta del poder” en la “esfera de la producción”, figurativamente “la fábrica”. De ahí la centralidad de la idea de “disciplina”, que es crucial tanto para la noción más básica de *El Capital*, la noción de extracción de plusvalía, como al mismo tiempo generadora de la obra “sociológica” clave de Foucault, *Vigilar y castigar* (especialmente si se lee junto con *La sociedad punitiva*). La afinidad electiva entre una determinada lectura de Marx y la obra más importante de Foucault aparecerá con especial claridad en el redescubrimiento de un marxismo centrado en la fábrica entre los años sesenta y setenta, los años de la victoria pírrica de la clase obrera sobre la fábrica fordista.

## 2. Economía política del castigo: Lucha de clases y disciplina

Casi contemporáneamente al célebre libro de Michel Foucault, y respirando mucho el aire de la época que nos rodeaba y que vivíamos, habíamos publicado con Masimo Pavarini un libro titulado *Cárcel y fábrica* (Melossi y Pavarini, [1977] 2018), donde situábamos el lugar de la lucha de clases —y de los orígenes del encarcelamiento moderno— en la fábrica, en torno a la extracción de la plusvalía. Según este punto de vista, que se encuentra esencialmente en el primer volumen de *El Capital*, al final, el valor de la producción tiene que ser superior al coste de los diversos factores de producción. Esta afirmación muy simple y bastante banal está en el corazón de la idea de la lucha de clases. En efecto, el gobierno de la producción está en manos del capital por un lado y de la resistencia de los trabajadores por otro. En términos de la historia del encarcelamiento, no se puede subestimar por tanto la importancia crucial de la institución de la *workhouse* (Sellin 1944). La *workhouse*, que los holandeses de principios del siglo xvii llamaban el *Rasphuis*, sería de hecho central como vínculo con la futura penitenciaria, en especial a través de William Penn y los cuáqueros.<sup>3</sup> Central también como prefiguración de la nueva institución penitenciaria, por la fama y notoriedad del *Rasphuis*. Central, sobre todo, en la relación entre la penalidad y el capitalismo. ¿Qué otra institución podría

<sup>2</sup> Intenté plantear la cuestión de esas dudas en un viejo libro mío, *The State of Social Control* (1990) [*El Estado del control social*, 1992].

<sup>3</sup> En las conferencias recogidas en *La sociedad punitiva*, Foucault ([1973] 2015) advierte, más que en *Vigilar y castigar*, la importancia del papel de los cuáqueros. No ve sin embargo la importancia de la *workhouse* y su constitución como un eslabón muy importante hacia la cárcel, especialmente por la acción de William Penn y de los cuáqueros. Es muy probable que Penn hubiera conocido lo que entonces era la novísima institución de la *workhouse* —de la que el *Rasphuis* de Ámsterdam era el ejemplo más famoso— durante sus viajes a los Países Bajos y al norte de Alemania en 1677 (Lewis, [1922] 2005: 10; Seidensticker, 1878). En su reforma penal de unos años más tarde (1681), parte del “santo experimento” más amplio de los cuáqueros de Pensilvania estableció el vínculo más claro y explícito entre las casas de trabajo y las penitenciarias modernas cuando decretó que “todas las prisiones serán casas de trabajo para delincuentes, ladrones, vagabundos y personas holgazanas, abusivas y ociosas, de las cuales habrá una en cada condado” (Dumm, 1987: 79).

representar mejor de hecho la “afinidad electiva” weberiana (Howe, 1978) del capitalismo y la nueva forma de penalidad? Una nueva forma de penalidad que se podría considerar como instancia del propio “espíritu del capitalismo”, un sustituto de la “ética protestante” (Weber, [1904-1905] 1958). De hecho, se podría afirmar que la propia “invención” del capitalismo tuvo lugar en la invención de la *workhouse*. “La cuestión penal”, de hecho, siempre ha estado cerca del núcleo de los innovadores sociales, y tanto los reformadores como los revolucionarios han mantenido una relación de amor-odio con la prisión, en la que encontraron, tal vez, la utopía de sociedad que deseaban, en especial la utopía del “hombre nuevo” que querían moldear.

Así pues, de la *workhouse* a la penitenciaría. Luego, aproximadamente un siglo más tarde, de la penitenciaría al panóptico, después celebrado en las páginas de Foucault. Jeremy Bentham había escrito en el frontispicio de *El Panóptico* que “El Panóptico [es una] casa de inspección: contiene la idea de un nuevo principio de construcción aplicable a cualquier tipo de establecimiento, en el que personas de cualquier descripción deben ser mantenidas bajo inspección” ([1787] 1971: 40). Continúa ejemplificando que el principio es, por tanto, aplicable a “casas-prisión, cárceles, casas-industria, casas-trabajo, casas para pobres, fábricas, manicomios, lazaretos, hospitales y escuelas” (*ibidem*). En *Cárcel y fábrica* (Melossi y Pavarini, [1977] 2018: 60-65), llamé “auxiliares” a esta panoplia de instituciones “fabriles”, en el sentido de que eran cruciales para constituir y reproducir la disciplina social exigida por un modo de producción capitalista.

Según la reconstrucción de Marx, en efecto, una vez que el obrero ha entrado por las puertas no tan metafóricas de la esfera de la producción, es dentro de las mismas donde, como por milagro, la venta de su fuerza de trabajo o, más raramente, de la fuerza de trabajo de las obreras, acaba dando más al capitalista de lo que este ha previsto para los diversos costes de producción. Sin embargo, esta diferencia, que está en la base de la ganancia del capitalista, solo puede producirse si la “libertad” de la esfera de la circulación se convierte en una especie de servidumbre (temporal) de la “esfera de la producción”.<sup>4</sup> De hecho, el capitalista solo será un capitalista de pleno derecho si, habiendo comprado la fuerza de trabajo del obrero, podrá, como todo buen propietario, utilizar y disfrutar de su propiedad como le plazca y por tanto imponer esa disciplina productiva que solo justifica la diferencia que genera su beneficio. Porque hay que constatar que, de la manera más desafortunada, la fuerza de trabajo, la mercancía que el capitalista ha comprado, viene con un ser humano adjunto, quien a menudo se comporta de manera diferente a la prevista y exigida por el capitalista. Esta lucha entre un ser humano, el trabajador, y el trabajador como mero portador de fuerza de trabajo es la sustancia de la lucha de clases. Tal es la razón por la que es una necesidad decir, como se insiste a menudo, que la teoría de Marx se “basa en la economía”. Se trata más bien, como reza el subtítulo de *El Capital*, de una “crítica de la economía política” que sitúa el núcleo de la cuestión en el conflicto entre el capital y el trabajo en torno a la explotación. Se trata de una lucha política/de poder (que Marx denominó “lucha de clases”) por la gestión de los recursos humanos.

La sociedad gobernada por el capital se organiza, pues, en torno a la constitución y el mantenimiento de la disciplina, una disciplina que impregna todas las instituciones sociales fundamentales. Por tanto, no parece del todo correcto afirmar que las tesis marxistas sobre la penalidad “no dependen de argumentos específicamente marxistas como la teoría de la plusvalía” (Garland, 1990: 130). Puede que así sea en el caso de la versión anquilosada del marxismo centrada en el Estado que Garland parece considerar la versión estándar de tal punto de vista, pero eso no es ciertamente lo que ocurre en *Cárcel y fábrica*, por ejemplo, porque su principio organizador central de “disciplina” aparece estrictamente vinculado al concepto de plusvalía, que se encuentra de hecho en el núcleo de la teoría marxiana. De hecho, un sistema capitalista solo puede existir como tal si la disciplina en la esfera productiva garantiza la extracción de plusvalía. Se esté o no de acuerdo con la validez general de tal punto de vista —y esa es una cuestión totalmente diferente—, no cabe duda, sin embargo, de que la conexión entre las instituciones “auxiliares” y la esfera de la producción, como instituciones de reproducción de esa fuerza de trabajo disciplinada que es necesaria para producir plusvalía, es el vínculo teórico más claro entre Marx y Foucault (y, huelga decirlo, nuestra *Cárcel y fábrica*).<sup>5</sup>

### 3. La desestructuración de la autoridad: las luchas

Lo que ocurrió a partir de la década de 1970 fue la desestructuración de este sistema de autoridad —no es casualidad que muchos de los movimientos con más éxito a finales de la década de 1960 se autodenominaran “antiautoritarios”—, un sistema de autoridad que muchos malinterpretaron como si fuera uno y lo mismo que el capitalismo (lo que probablemente podríamos llamar el *quid pro quo* más consecuente de mi generación). Destrucción, en otras palabras, no solo de la centralidad de la disciplina en la organización de una sociedad panóptica, sino también de una clase obrera homogénea, masiva, organizada y disciplinada. Como ya había adivinado increíblemente Rosa Luxemburg en su invectiva contra la disciplina de la fábrica y su análoga diatriba contra el partido socialdemócrata ruso bajo la dirección de Lenin (Luxemburg, [1904] 1961), esa disciplina se había gestado en la época de las grandes fábricas que culminó en las llamadas fábricas “fordistas” (y de hecho lo que ocurrió en la izquierda después de los años sesenta y setenta fue también la desestructuración de todo eso). En la década de 1970, el tipo de sociedad que se había construido en las

<sup>4</sup> Sobre tal concepto de “servidumbre”, véase Melossi (2023).

<sup>5</sup> En las “instituciones auxiliares” rige un estilo autoritario que, sin embargo, está orientado a producir sujetos autogobernados y, por tanto, libres. Sujetos también capaces de autogobernarse colectivamente en la trayectoria histórica que va del contrato social a la República y a la democracia. Estos sujetos —capaces de autogobernarse porque son capaces de autocontrolarse— pronto se convertirían en aquellos individuos dotados de libre albedrío por los teóricos criminalistas y penalistas de la Ilustración, como Beccaria. En los años de la independencia americana, Benjamin Rush llamaría a tales sujetos, supuestamente forjados también por las recién descubiertas penitenciarías, “máquinas republicanas” (Dumm, 1987: 87-112).

décadas anteriores entró en una profunda crisis, o al menos pareció hacerlo. Quizá empezamos a ver la crisis de autoridad en las “instituciones totales” precisamente porque la sociedad que las había alimentado, y que se había alimentado de ellas, entró en una crisis tan profunda.

El papel de las luchas en este trabajo de deconstrucción material pero también conceptual apenas puede minimizarse. Las luchas se desarrollaron, al mismo tiempo, dentro de las fábricas, las prisiones y en todas las “instituciones auxiliares” (los hospitales psiquiátricos son el ejemplo más clásico: Goffman, 1961; Basaglia, 1968). De repente nos dimos cuenta de que estas instituciones no eran eternas, no durarían para siempre, y que, así como nacían, podían desaparecer. La crítica de las instituciones –haciéndose eco quizás de lo que el líder estudiantil alemán Rudi Dutschke (Bergmann *et al.*, 1968) había llamado proféticamente “la larga marcha a través de las instituciones”– no podría haber existido al margen de esas luchas. David Garland (2014) nos ha recordado que este era efectivamente el caso del concepto de “historia del presente” de Michel Foucault en *Vigilar y castigar*:

Que los castigos en general y la prisión corresponden a una tecnología política del cuerpo quizás sea menos la historia la que me lo ha enseñado que la época presente. En el trascurso de estos últimos años, se han producido acá y allá en el mundo rebeliones de presos. En sus objetivos, en sus consignas, en su desarrollo había indudablemente algo paradójico. Eran rebeliones contra toda una miseria física que data de más de un siglo: contra el frío, contra el hacinamiento y la falta de aire, contra unos muros vetustos, contra el hambre, contra los golpes. Pero eran también rebeliones contra las prisiones modelo, contra los tranquilizantes, contra el aislamiento, contra el servicio médico o educativo. ¿Rebeliones cuyos objetivos no eran sino materiales? ¿Rebeliones contradictorias, contra la degradación, pero contra la comodidad, contra los guardianes, pero también contra los psiquiatras? De hecho, era realmente de los cuerpos y de las cosas materiales de lo que se trataba en todos esos movimientos, del mismo modo que se trata de ello en los innumerables discursos que la prisión ha producido desde los comienzos del siglo xix. Lo que se ha manifestado en esos discursos y esas rebeliones, esos recuerdos y esas invectivas, son realmente las pequeñas, las ínfimas materialidades. Quien pretenda no ver en ello otra cosa que reivindicaciones ciegas, o la sobreimpresión de estrategias extranjeras, está en su derecho. Se trataba realmente de una rebelión, al nivel de los cuerpos, contra el cuerpo mismo de la prisión. Lo que estaba en juego no era el marco demasiado carcomido o demasiado aséptico, demasiado rudimentario o demasiado perfeccionado de la prisión; era su materialidad en la medida en que es instrumento y vector de poder; era toda esa tecnología del poder sobre el cuerpo, que la tecnología del “alma” –la de los educadores, de los psicólogos y de los psiquiatras– no consigue ni enmascarar ni compensar, por la razón de que no es sino uno de sus instrumentos. De esa prisión, con todos los asedios políticos del cuerpo que en su arquitectura cerrada reúne, es de la que quisiera hacer la historia. ¿Por puro anacronismo? No, si se entiende por ello hacer la historia del pasado en los términos del presente. Sí, si se entiende por ello hacer la historia del presente.

(Foucault, [1975a] 1977: 30-31) [ed. en castellano: 36-37].

Este largo fragmento, y sobre todo su cierre, es muy significativo para comprender el empeño que Foucault se había propuesto en la labor de escribir un libro sobre el nacimiento de la prisión.<sup>6</sup> A este respecto, una contribución del autor que parece especialmente pertinente es una entrevista organizada por John Simon, profesor de francés y literatura comparada en SUNY Buffalo, que había recibido a Foucault en Estados Unidos y le había ayudado a organizar una visita a la prisión de Attica unos meses después de la famosa revuelta. Entonces se llevó a cabo una entrevista a Foucault en abril de 1972 (publicada originalmente en *Telos*; Foucault, 1974). La revuelta de la penitenciaría de Attica, en el Estado de Nueva York, probablemente la revuelta carcelaria (políticamente) más importante de la historia de Estados Unidos, generó un gran impacto por su difusión mediática, pero también por el nivel de violencia en su resolución.<sup>7</sup> Esta entrevista es muy interesante porque Foucault dio sus impresiones tras visitar dicha cárcel, señalando también los aspectos modernos, los usos de la psiquiatría, las diversas formas de terapia, el carácter aséptico, etc. De hecho, allí donde, en el pasaje citado, Foucault habla de una revuelta que también era “contra las prisiones modelo, los tranquilizantes, el aislamiento, los servicios

<sup>6</sup> Véase Harcourt ([2013] 2015). Michael Welch (2010, 2011) ha escrito sobre la relación de Michel Foucault con el “Groupe d’information sur les prisons” –un grupo activista en Francia, en los primeros años de la década de 1970, en el que Foucault participó, tratando de exponer lo que estaba sucediendo dentro de las cárceles, y de conectar con el movimiento de los presos–. En respuesta a una carta que yo le había escrito el 20 de abril de 1974, en la que le preguntaba, entre otras cosas, si su grupo había publicado algo sobre la prisión, Foucault respondió, el 2 de mayo de 1974, “Nosotros hemos publicado algunos folletos sobre la situación en las prisiones francesas”, pero añadía enseguida: “Yo voy a terminar una obra sobre la historia de las prisiones dentro de unos meses” (correspondencia personal, trad. mía del francés).

<sup>7</sup> El 9 de septiembre de 1971, los presos habían logrado ocupar la prisión, y mantenían como rehenes a un grupo de guardias de la misma. Y mientras el gobernador del Estado de Nueva York, Nelson Rockefeller, daba a entender que era posible generar una solución negociada, al mismo tiempo preparaba una intervención armada de la Guardia Nacional junto con los guardias de la prisión que habían escapado de la toma de rehenes, quienes, finalmente, el 13 de septiembre de 1971, irrumpieron en el recinto y produjeron algo así como 39 muertos, 10 rehenes y 29 prisioneros. Véase el número especial de *Social Justice* de otoño de 1991 dedicado a la conmemoración de los hechos. Véase también, más reciente, la reconstrucción de la historiadora Heather Ann Thompson (2016), según la cual tanto los presos como los rehenes murieron por los disparos indiscriminados durante la reconquista de la prisión.

médicos o educativos" parece citar casi textualmente la entrevista con Simon, que después de todo solo había tenido lugar un par de años antes.<sup>8</sup>

#### 4. La desestructuración de la autoridad: Marx y Foucault

Sobre la relación de Foucault con la tradición marxista y más concretamente con Marx, algunos han afirmado que, en el curso de conferencias de 1972-1973 en el Collège de France que precedió a la redacción de *Vigilar y castigar*, y que ahora se recoge en un volumen titulado *La sociedad punitiva* (Foucault, [1973] 2015), la influencia de Marx sobre el análisis de Foucault se mostraría más claramente (Elden, 2015: 161; Harcourt, [2013] 2015: 283-289). Sin embargo, me parece que, para quien esté dispuesto a verlo, también *Vigilar y castigar* se prestaría a una interpretación de este tipo. En las páginas cruciales sobre el panoptismo, que cierran la sección central de la sección sobre disciplina, Foucault afirmaba que "los dos procesos —la acumulación de hombres y la acumulación de capital— no pueden separarse" (Foucault, [1975a] 1977: 221). Además, el desarrollo de la tecnología y el despliegue de las técnicas disciplinarias estaban íntimamente relacionados, según este mismo pasaje, hasta el punto de que Foucault incluye aquí entre paréntesis una de sus escasísimas citas a un texto de Marx, la discusión de este último, en el capítulo XIII del primer volumen de *El Capital*, sobre la cooperación. En este capítulo, Marx traza la observación —esencial para el concepto de plusvalía— de que, en esta fase de desarrollo de la historia del capitalismo (antes de la introducción de la maquinaria compleja), el trabajo, tras ser comprado y reunido por el capitalista, se organizaba a la fuerza por la propia autoridad física del capitalista, que coordinaba el proceso de producción con su ojo, su voz y su mando (Marx, 1867: 322-335; Melossi y Pavarini, [1977] 2018: 62). En otras palabras, en esta época, la disciplina era constitutiva de la organización del trabajo y, por tanto, también de los beneficios del capitalista. En la página siguiente Foucault añade,

Históricamente, el proceso por el cual la burguesía ha llegado a ser en el curso del siglo xviii la clase políticamente dominante se ha puesto a cubierto tras de la instalación de un marco jurídico explícito, codificado, formalmente igualitario, y a través de la organización de un régimen de tipo parlamentario y representativo. Pero el desarrollo y la generalización de los dispositivos disciplinarios han constituido la otra vertiente, oscura, de estos procesos. [...] Las disciplinas reales y corporales han constituido el subsuelo de las libertades formales y jurídicas. El contrato podía bien ser imaginado como fundamento ideal del derecho y del poder político; el panoptismo constituía el procedimiento técnico, universalmente difundido, de la coerción. [...] Las "Luces", que han descubierto las libertades, inventaron también las disciplinas

(Foucault, [1975a] 1977: 222) [ed. en castellano: 224-225].

¿Cómo no leer estas líneas como una glosa de la oposición por excelencia de Marx entre una "esfera de circulación" —que es "un verdadero Edén de los derechos humanos innatos [donde] impera la libertad, la igualdad, la propiedad y Bentham"—<sup>9</sup> y esa "esfera de producción" marcada por el contrario por la servidumbre?<sup>10</sup> Bajo esta luz, el secreto que intentábamos desvelar, en realidad desenmascarar con un poco de ayuda weberiana, el secreto de la hegemonía capitalista podría entenderse como la hegemonía de una *mentalité*, de una *mindset*, de un *ethos*. Exactamente como creían los buenos comerciantes de Ámsterdam del siglo xvii: ¡El beneficio era la "ventaja colateral" de sus buenas acciones! Me parece que, tanto en *Vigilar y castigar* como —y quizás aún más— en las páginas de las conferencias de *La sociedad punitiva*, Foucault sonaba en cierto modo como un marxista de la nueva izquierda, crítico al mismo tiempo con la socialdemocracia y el estalinismo (ambos encarnados de alguna manera en aquel momento, para el territorio galo, por el Partido Comunista Francés, el PCF). Quizás también por ello, las afirmaciones de Foucault resonaban, a nuestros oídos educados en la tradición de la nueva izquierda, con el marxismo de historiadores sociales británicos como E.P. Thompson y sus colaboradores<sup>11</sup> (Thompson, 1975; Hay et al., 1975), por no hablar del marxismo de Stuart Hall y su llamada Escuela de Birmingham, pero también, me atrevería a añadir, con *Labour and Monopoly Capital* (1974) de Harry Braverman en Estados Unidos.

Cada época lee a los clásicos de la manera que le conviene, y Marx no es ciertamente una excepción. Al contrario. Una de las diversas versiones de Marx que fue particularmente popular durante los años que nos llevaron a 1968 fue un Marx leído a través de los ojos de la Escuela de Fráncfort, donde la crítica de la autoridad era primordial. Las estructuras de autoridad que habían sido establecidas por el Estado moderno —especialmente, en la Europa continental, las estructuras estatales francesas y alemanas— parecían encontrar una profunda afinidad con esa "disciplina de cuartel" expuesta por Luxemburg, la disciplina de la fábrica moderna, que a su vez era profundamente afín con toda una serie de instituciones disciplinarias. La fascinación de Foucault —así como la nuestra en *Cárcel y fábrica*— por el panóptico de Bentham encuentra

<sup>8</sup> En la entrevista Foucault se refiere a lo que ha visto en Attica y a cómo funciona esa cárcel, pero nada sobre la rebelión ocurrida unos meses antes. Esto es ciertamente bastante extraño (y, que yo sepa, todavía inexplicable) máxime si tenemos en cuenta que, en la entrevista, Foucault hace referencia a las luchas de los presos en Francia.

<sup>9</sup> Marx 1867: 176 [ed. en castellano: 214], (citado en Melossi y Pavarini, [1977] 2018: 61) [ed. en castellano: 68].

<sup>10</sup> Para una visión feminista de la cuestión, véanse Pateman (1988) y Federici (2014). Trato de llegar a un acuerdo con ambos en Melossi (2023).

<sup>11</sup> Referenciado más de una vez en las clases de *La sociedad punitiva* (véase también Elden, 2015: 160; Harcourt, [2013] 2015: 277-278). Cf. Jock Young (2013) en la Introducción a *La nueva criminología* sobre la importancia de los historiadores sociales británicos en el surgimiento de los nuevos teóricos de la desviación.

aquí sus raíces en el hecho de que Bentham ya había concebido el panóptico como el modelo pautado de todas las estructuras institucionales de autoridad. En este sentido, Foucault estaba dando un sentido orientativo a lo que Rudi Dutschke había llamado “una larga marcha a través de las instituciones” (Bergman *et al.*, 1968) o a las imperecederas palabras con las que Mario Savio, unos años antes, hablando en la escalinata de Sproul Hall el 2 de diciembre de 1964, había incitado a los estudiantes de Berkeley —y, con ellos, a toda nuestra generación— a “parar la máquina”: “Tenéis que poner vuestros cuerpos sobre los engranajes y sobre las ruedas... sobre las palancas, sobre todo el aparato, ¡y tenéis que hacer que se pare!” (Rosenfeld, 2012: 217).

Por lo tanto, los mecanismos de poder disciplinario del estalinismo ruso o de las socialdemocracias “comunistas” occidentales eran parte del problema, no de la solución, eran una misma cosa con el enemigo. Este, me parece, era el tipo de marxismo que Foucault criticaba, y la razón por la que Garland o Harcourt pueden presentar hoy a Foucault como crítico con Marx. Este fue también el origen de la afinidad de Foucault —especialmente en *Vigilar y castigar*— con historiadores ingleses como E. P. Thompson, con la lectura de Harry Braverman de la relación entre la revolución científico-técnica y la degradación del trabajo, o incluso con aspectos del *operativismo* italiano. En resumen, hay una inclinación por una lectura de Marx no como el autor de la idea de que la estructura económica determina, aunque sea en última instancia, todo lo demás (Marx, [1859] 1977), sino el Marx que sitúa en el centro de la historia y del cambio no la economía, sino la lucha de clases. ¿Y qué otra cosa, si no la lucha de clases, está en las raíces del canto de Foucault al “ilegalismo y a la negativa a trabajar” en *La sociedad punitiva* ([1973] 2015: 186-190, pero véase si no toda la conferencia del 14 de marzo de 1973) o la descripción que hace Foucault de una dialéctica entre los ilegalismos y la delincuencia que parece rozar un argumento anarquista clásico ([1973] 2015: 139-151, y la conferencia del 21 de febrero de 1973)? ¿Y qué hay de la discusión de Foucault sobre la relación entre salario y castigo de una forma que recuerda a la de Evgeni Pashukanis ([1924] 1980) en *Teoría general del derecho y marxismo* (véase la conferencia del 31 de enero de 1973; véase también Elden, 2015: 154)?

## 5. Visiones del control social

Así que, pensábamos entonces, las fábricas ya están obsoletas (después de todo, un sociólogo burgués, Daniel Bell, ya había escrito, años antes, sobre el advenimiento de una sociedad postindustrial; Bell, [1960] 2000), por lo tanto, si los orígenes de la prisión estaban irremediablemente ligados a los orígenes de la fábrica, entonces también la prisión debía estar en vías de desaparición. Y podíamos ver pruebas seguras de ello, ya que en todas partes se hacía hincapié en la importancia de la comunidad, y la crítica de las “instituciones totales” (Goffman, 1961; Basaglia, 1968) había dado paso a la retórica del descarcelamiento (Scull, 1977). Como ocurrió también recientemente, aunque quizás con más éxito (Aviram, 2015), la aparición de una crisis fiscal del Estado (O’Connor, 1973), relacionada con problemas de legitimidad del Estado (Habermas, [1973] 1975), se había traducido en lo que parecía ser la inevitable reducción, si no desaparición, de las anticuadas y costosas instituciones penitenciarias. Aparentemente, no era un buen momento para semejante pronóstico, sobre todo en EE. UU., cuando muy pocos años después se asistiría al inicio del aumento histórico más prolongado y pronunciado en el número de personas recluidas y confinadas en prisiones. El pronóstico, sin embargo, no era del todo erróneo. No hubo un Franco Basaglia en EE. UU., pero las drogas produjeron el mismo resultado en lo que respecta a las instituciones psiquiátricas (Bernard Harcourt ha demostrado que sumando los internamientos psiquiátricos y penales se ha producido de hecho una desinstitucionalización general en el último medio siglo aproximadamente, incluso en EE. UU.; Harcourt, 2010). Además, el aumento de la institucionalización cerrada fue ciertamente acompañado por un aumento aún más intenso de la expansión de los instrumentos penales “correccionales” extramuros, *probation* y *parole* (la libertad condicional y la libertad vigilada).

Según lo considero, esto significaba que había llegado el momento de ir “más allá del panóptico” (Melossi, 1979, 1980) y darse cuenta de que los guetos de todo tipo habían ocupado el lugar de las instituciones totales (Kraushaar, 1978): ¡Los nuevos lugares de reclusión ya no tenían muros! En la versión de Stanley Cohen (1985), se trataba más bien de una historia de ampliación de la red y de almacenamiento del número, ahora claramente creciente, de reclusos. Para Malcolm Feeley y Jonathan Simon (1992, 1994), ahora era el momento de sustituir los conceptos pasados de moda como “rehabilitación” y “disciplina” por las nociones actuariales de “riesgo”. Volviendo ahora la vista a lo que ocurrió entre los años 1970 y 2008, en Estados Unidos, tengo problemas con todas estas lecturas: el Estado de California construyó de promedio y durante una buena treintena de años una nueva prisión cada año elevando el número total de reclusos de 24.000 a 160.000 (sin contar a los reclusos ya en las cárceles del condado), ¿y las élites de poder del Estado no creían en las prisiones, y en la función esencialmente disciplinaria de las prisiones? Pero si el objetivo había sido contener a un exceso de población entre muros para almacenarlos y limitar el riesgo que suponían para los ciudadanos libres en el exterior, ¿por qué preocuparse por el hacinamiento? ¿Por qué no establecer campos cerrados donde detener a los hombres como ganado? Después de todo, ¡esto ya había ocurrido antes! En lugar de eso, creo que las prisiones han seguido desempeñando su papel histórico como precursoras de una especie de colonización interna (y externa también).<sup>12</sup>

Una vez más, sostengo que existe un malentendido básico sobre la noción de “disciplina”. La esencia de la disciplina no consiste realmente en enseñar habilidades útiles a los trabajadores potenciales con el fin

<sup>12</sup> Como afirma Angela Davis en una entrevista en *Social Justice* comentando la construcción de nuevas prisiones en América Latina, “se están construyendo más prisiones para atrapar las vidas trastornadas por [...] el movimiento del capital. La gente que no puede encontrar un lugar para sí misma en esta nueva sociedad gobernada por el capital acaba yendo a la cárcel” (Davis, 2014: 51).

de encajarlos en el ciclo de producción históricamente dado —como cierta retórica de la resocialización o la rehabilitación sugeriría—. Más bien el objetivo de la disciplina es (al menos programáticamente) la lección de lo que podríamos llamar “inclusión subordinada”, obediencia, si se prefiere hablar claro. Como hemos visto, Marx nunca dejó de señalar que la subordinación es de hecho la cuestión principal porque identifica la premisa necesaria de la disciplina. Cuando Marx relata el desplazamiento del análisis, y al mismo tiempo de la escena de la acción, de la esfera de la circulación a la esfera de la producción, describe el punto que intenté plantear en *Cárcel y fábrica* y que creo que Foucault planteaba —entre otros— en *Vigilar y castigar*. Como narra Marx,

Abandonamos, por tanto, esa ruidosa esfera instalada en la superficie y accesible a todos los ojos, para dirigirnos, junto al poseedor de dinero y al poseedor de fuerza de trabajo, siguiéndoles los pasos, hacia la oculta sede de *la producción*, en cuyo dintel se lee: *No admittance except on business*. [Prohibida la entrada salvo por negocios]. Veremos aquí no solo *cómo el capital produce*, sino también *cómo se produce el capital*. Se hará luz, finalmente, sobre el *misterio* que envuelve la *producción del plusvalor*. (...) Al dejar atrás esa esfera de la circulación simple o de intercambio de mercancías, en la cual el librecambista *vulgaris* abreva las ideas, los conceptos y la media con que juzga la sociedad del capital y del trabajo asalariado, se transforma en cierta medida, según parece, la fisonomía de nuestras *dramatis personae* [personajes]. El otrora poseedor de dinero abre la marcha como *capitalista*; el poseedor de fuerza de trabajo lo sigue como *su obrero*; el uno, significativamente, sonríe con ínfulas y avanza impetuoso; el otro lo hace con recelo, reluciente, como el que ha llevado al mercado su propio pellejo y no puede esperar sino una cosa: *que se lo curtan*.

(Marx, 1867: 176; cita a partir de la ed. en castellano: 213-214).

## 6. La revancha del capital: después de Rusche y Kirchheimer y Foucault

Podríamos pensar en la prisión, por tanto, como una representación utópica del orden, consistente en la inclusión subordinada de sus huéspedes, que son los extraños por definición, los perennes intrusos quizás. Esos extraños suelen ser los huéspedes de la prisión, no importa cuándo ni dónde. Según Rusche y Kirchheimer ([1939] 2003), existe de hecho una conexión entre el ciclo de las luchas de clases y el comportamiento de las tasas de encarcelamiento (Melossi, 2008: 229-252), según la cual, en los períodos de fortaleza de la clase obrera, las tasas de encarcelamiento estarían al mínimo (¡y las normas penales de vida al máximo!).

A este respecto, cabe señalar que Michel Foucault muestra un claro aprecio por el texto de Georg Rusche y Otto Kirchheimer, *Pena y estructura social*, calificándolo de “le grand livre de Rusche et Kirchheimer” (Foucault, 1975: 24). Sin embargo, lo que Foucault considera ante todo parece ser el hecho de que se trata de la primera reconstrucción general de la historia del castigo que lo considera no simplemente sobre la base de ser una consecuencia del delito, sino un acontecimiento social con su propia lógica específica. Nunca llega a comprender su tesis básica, según la cual existe una profunda relación entre las tendencias del mercado laboral —y, por tanto, el valor de la vida humana determinado por el valor de la fuerza de trabajo, y en especial el trabajo de los estratos más bajos, los que más pueden interesar a la justicia penal— y las características básicas del castigo. Esta tesis de Rusche y Kirchheimer se considera generalmente como la tesis marxista sobre la cuestión de la penalidad (así lo hace, por ejemplo, David Garland en *Punishment and Modern Society*), sin embargo, el carácter marxista de esta tesis es en mi opinión bastante dudoso, como he intentado demostrar en mi introducción a la nueva edición inglesa de su obra (Melossi, 2003). Más que marxista, esta tesis parece economicista y acorde con la formación universitaria de Georg Rusche, que fue quien concibió el marco teórico de *Pena y estructura social* (Melossi, 2003). Es cierto que cuando Rusche se acercó a la Escuela de Fráncfort, notoriamente marxista, él mismo tuvo que concebir su propuesta como interesante para quienes se remitían a esa tradición (aunque se trata de una tradición marxista ampliamente revisada y desarrollada en interacción con las principales corrientes teóricas del siglo xx, tal y como lo fue para los principales exponentes de la Escuela de Fráncfort). No obstante lo anterior, hay quienes han cuestionado razonablemente la coherencia de la propuesta de Rusche con los intereses teóricos fundamentales de la Escuela (Anderson, 2000), y quizás esta disyunción no fue la razón última de las profundas dificultades en la relación entre Rusche y la dirección de la Escuela, aunque hay ciertamente elementos de naturaleza personal que desempeñaron un papel importante en tales dificultades (Melossi, 2003). En contraste con la reconstrucción de Rusche, la de Foucault en *Vigilar y castigar* parece en cambio, paradójicamente, más marxista en el sentido de que, como he intentado mostrar aquí, el énfasis de Foucault en la importancia del concepto de disciplina en la creación de la institución penitenciaria nos permite articular dicha creación con la aparición de un modo de producción capitalista y con el elemento que Marx consideraba crucial en la base de este modo de producción, a saber, la extracción de plusvalía.

Uno de esos períodos fue el de los años setenta, cuando la hegemonía política del trabajo y del obrero se vio acompañada de hecho por un mínimo de encarcelamiento. En otras palabras, el rechazo al trabajo entre las capas marginales de la sociedad alcanzó su punto álgido en la generalización de las luchas antiinstitucionales y antiautoritarias de los años setenta debido al creciente cuestionamiento de la fábrica fordista, luchas descritas en los escritos de los neomarxistas así como, indirectamente, en la aparición del muy pertinente concepto de *illégalismes* de Foucault en *Vigilar y castigar*.

El problema, por tanto, desde la perspectiva del capital, era la restauración de la disciplina de mando. En ningún lugar fue esto más claro —me parece a mí— que en Estados Unidos, especialmente en relación con la cuestión de los *illégalismes* y la delincuencia. Como nos recuerda Jonathan Simon (2014), los líderes

(por lo común muy jóvenes) de los Panteras Negras en los años sesenta y setenta eran en cierto sentido emigrantes de segunda generación, hijos y nietos de las personas que se habían desplazado hacia el norte y más tarde hacia el oeste desde el sur de los EE. UU. Así, por ejemplo, en la zona de Los Ángeles, Bunchy Carter había contribuido a la politización de la banda de los Blousons en los años sesenta, y solo tras la desaparición de los Panteras Negras y la caída de líderes como el propio Carter y John Huggins,<sup>13</sup> los jóvenes negros pobres de Los Ángeles volvieron a la condición de bandas callejeras como los Bloods y los Crips.<sup>14</sup> ¿No había sido después de todo C. Wright Mills quien escribió sobre la necesidad de convertir los problemas privados en problemas públicos (Mills, 1959)?<sup>15</sup> Tras la caída de los diversos movimientos de los años sesenta y setenta, los problemas públicos –el desempleo, la falta de derechos colectivos, la represión de la oposición laboral y política– volvieron a redefinirse como “problemas privados”. Pero, por supuesto, hasta qué punto no era ni lo uno ni lo otro sino una variable dependiente de una lucha de poder definida en términos de clase y raza. De algún modo, este periodo representó un ejemplo de manual de transformación de los *illégalismes* en delincuencia en el sentido indicado en la última sección de *Vigilar y castigar* de Foucault ([1975a] 1977: 257-292). Primero, la represión de la vanguardia política, luego los procesos de criminalización en el doble sentido del término, como ayuda a la construcción de un submundo criminal y como construcción y difusión del encarcelamiento masivo (véanse sobre la conexión entre encarcelamiento masivo y criminalización en EE. UU. los trabajos de Philippe Bourgois, 1995; Víctor Ríos, 2011; y Alice Goffman, 2014).

## 7. En conclusión: disciplina e inclusión subordinada

El nexo entre la disciplina y la enseñanza de la obediencia con el objetivo de la inclusión de los subordinados (haya o no una retórica de la rehabilitación en juego) parece ser, por tanto, la perenne y programática razón de ser de la prisión. De hecho, podemos ver el tema de la subordinación como una constante en la historia del desarrollo capitalista, con independencia de las diversas etapas, incluidas las tecnológicas, de ese desarrollo. A partir de la creación de las primeras casas de trabajo en el siglo xvii y hasta nuestros días, la lección esencial que parece haber estado en la base de la experiencia de la prisión penal, de la privación de libertad, ha sido sin duda la exigencia de subordinación y, por tanto, de disciplina, del mismo modo que los expertos en derecho laboral consideran el carácter de subordinación como un elemento esencial para identificar la relación laboral misma. Paradójicamente, por tanto, la realidad de la relación laboral capitalista es más evidente en la prisión que en las expresiones fenoménicas de dicha relación en las diversas etapas del desarrollo capitalista. Casi podría argumentarse que la institución carcelaria constituye la verdadera estructura subterránea del capitalismo y que por tanto las diversas fases tecnológicas de ese desarrollo –como el fordismo– suponen una mera superestructura, ¡si queremos utilizar una de las conceptualizaciones más cuestionables del lenguaje marxista! Así, la fragmentación del trabajo en su fase postfordista queda de algún modo desenmascarada en su verdadera naturaleza por la persistencia de la institución carcelaria, ¡que revela el carácter esencial de la relación de subordinación subyacente a todos esos trabajos diversos, plurales y fragmentados!

Por consiguiente, una forma de entender los conceptos de reeducación –como la denomina, por ejemplo, la Constitución italiana (art. 27, párrafo 3)–, rehabilitación, resocialización, reinserción, etc., podría ser la enseñanza de hábitos de subordinación y disciplina. Una enseñanza que siempre ha caracterizado a la institución penitenciaria –y que también se ha servido, para su ejecución, de instrumentos como la violencia y la tortura descarada–. Pero si, por otro lado, por reeducación quisieramos entender la reintegración social dentro de ese complejo de derechos y dignidad que parece caracterizar el concepto de individuo humano dentro de las modernas cartas constitucionales, así como la jurisprudencia de los tribunales que han intentado articular ese complejo de derechos y dignidad (Ferrajoli, 2024; Simon, 2014b), entonces cabe suponer que tendríamos que cuestionar la propia institución penitenciaria, por su incompatibilidad fundamental con un marco constitucional moderno.

Este nexo siempre concierne, principalmente, a los marginados, a los estratos marginales, ya bien sean estos étnicos en algunos lugares e inmigrantes en otros. Recientemente, las sociedades europeas no han hecho otra cosa que tratar a los inmigrantes como estaban acostumbradas a hacerlo con los más desfavorecidos entre los suyos, algo que se había vuelto difícil tras la militancia obrera de los años sesenta y setenta (Melossi, 2015). Así pues, pasamos de los bajos niveles de encarcelamiento en torno a 1970 (a pesar del grito de “¡represión, represión!”) a los mucho más elevados con posterioridad. Pero incluso hoy las prisiones, esas puertas literalmente monumentales<sup>16</sup> que conducen de la esfera abstracta de la igualdad y los derechos al ámbito concreto de la disciplina y la subordinación, parecen erguirse tan altas como siempre, presidiendo el procesamiento social de los forasteros de todas las calidades y pelajes, en una especie de colonización interna. Ya sean negros y latinos en Los Ángeles y Nueva York, o africanos y europeos del este en las cien

<sup>13</sup> Ambos fueron asesinados a tiros por miembros de organizaciones rivales en el campus de la UCLA el 17 de enero de 1969.

<sup>14</sup> Véase el documental de 2006 *Bastards of the Party*, producido por Antoine Fuqua y dirigido por Cle Sloan, antiguo miembro de la banda Bloods. Véase también la entrevista con Ericka Huggins (2014), antigua miembro de BP y viuda de John.

<sup>15</sup> Creo que deberíamos distinguir entre lo que Taylor Walton y Young definieron como “romantización del delito” en *Critical Criminology* (1975) y lo que yo llamaría aquí una “dialéctica del delito y la política”, es decir, el vaivén entre una tradición de comportamiento delictivo de las clases bajas totalmente subordinada a la hegemonía de las élites de poder y la transformación, en cambio, de dicho comportamiento en una acción política capaz de desafiar dicha hegemonía. Lo que se vislumbra en el trasfondo es, por supuesto, el debate tradicional, dentro del movimiento obrero, sobre el llamado lumpenproletariado.

<sup>16</sup> Véase la descripción que hace Foucault de la entrada de Attica, “esa especie de fortaleza falsa à la Disneyland” (Foucault, 1974: 26).

ciudades de Europa, ya sean árabes en Israel o asiáticos en los Estados del Golfo, ya sean campesinos sin tierra en Colombia o Brasil, o campesinos sin residencia legal en Shenzhen o Shanghái, parecen apiñarse en tugurios y abarrotar las cárceles de formas no muy distintas a las descritas por Friedrich Engels ([1845] 1975) en el Manchester de 1844. El proceso que describimos en *Cárcel y fábrica* y que considerábamos que había llegado a su crisis final cuando lo estábamos escribiendo, parece haberse desarrollado en cambio mucho más allá de las fronteras de Europa y Norteamérica, acompañando a la reproducción ampliada del capital junto con su extensión geográfica y militar (como también había predicho Rosa Luxemburg en su obra sobre la acumulación de capital y el imperialismo, Luxemburg, [1913] 2003). Por lo general, las prisiones han seguido no muy de lejos a las tropas, y es aquí también donde muy pocas fábricas han aparecido en escena. Si la sociedad capitalista —ya se caracterice por el capital privado o por el capital público— está marcada esencialmente por la lucha de clases, la idea de subordinación parece constituir su principio original y dominante incluso frente al objetivo de la producción, e incluso más allá de la desaparición de las enormes fábricas fordistas.

## 8. Bibliografía

- Anderson, K. (2000): "Erich Fromm and the Frankfurt School Critique of Criminal Justice", en K. Anderson y R. Quinney, eds., *Erich Fromm and Critical Criminology. Beyond the Punitive Society*, Urbana, University of Illinois Press, pp. 83-119.
- Aviram, H. (2015): *Cheap on Crime: Recession-Era Politics and the Transformation of American Punishment*, Berkeley, UC Press.
- Basaglia, F., ed. (1968): *L'istituzione negata*, Turín, Einaudi. [Hay versión en castellano. *La institución negada*, Madrid, Irrecuperables, 2020].
- Bell, D. ([1960] 2000): *The End of Ideology: On the Exhaustion of Political Ideas in the Fifties*, Cambridge, Harvard University Press. [Hay versión en castellano. *El final de la ideología*, Madrid, Akal, 2015].
- Bentham, J. ([1787] 1971): "Panopticon", en J. Bentham, *The Works of Jeremy Bentham*, Nueva York, Russell & Russell, pp. 37-66. [Hay versión en castellano. *Panóptico*, Madrid, Círculo de Bellas Artes, 2011].
- Bergmann, U. et al. (1968): *Die Rebellion der Studenten oder Die neue Opposition*, Berlín, Rowohlt.
- Bourgois, P. (1995): *In Search of Respect: Selling Crack in El Barrio*, Cambridge, Cambridge University Press (véase también el "Preface to the 2003 Second Edition", pp. xvii-xxiii).
- Braverman, H. (1974): *Labour and Monopoly Capital: The Degradation of Work in the Twentieth Century*, Nueva York, Monthly Review Press. [Hay versión en castellano. *Trabajo y capital monopolista*, México, Editorial Nuestro Tiempo, 1975].
- Cacciari, M. (1976): *Krisis*, Milán, Feltrinelli. [Hay versión en castellano. *Krisis, ensayo sobre la crisis del pensamiento negativo de Nietzsche a Wittgenstein*, México, Siglo Veintiuno, 1982].
- Cohen, S. (1985): *Visions of Social Control*, Cambridge, Polity Press. [Hay versión en castellano, *Visiones de control social*, Madrid, Olejnik, 2022].
- Davis, A. (2014): "Interview with Angela Davis", *Social Justice*, 40 (1-2), pp. 37-53.
- Dumm, T.L. (1987): *Democracy and Punishment: Disciplinary Origins of the United States*, Madison, The University of Wisconsin Press.
- Elden, S. (2015): "A More Marxist Foucault? Reading *La société punitive*", *Historical Materialism*, 23, pp. 149-168.
- Engels, F. ([1845] 1975): *The Condition of the Working Class in England in 1844*, Nueva York, International. [Hay versión en castellano, *La situación de la clase obrera en Inglaterra*, Madrid, Akal, 2020].
- Federici, S. (2004): *Caliban and the Witch. Women, the Body and Primitive Accumulation*, Brooklyn, Autonomedia. [Hay versión en castellano, *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Madrid, Traficantes de sueños, 2010].
- Feeley, M. y J. Simon (1992): "The New Penology: Notes on the Emerging Strategy of Corrections and Its Implications", *Criminology*, 30, pp. 449-474.
- Feeley, M. y J. Simon (1994): "Actuarial justice: the emerging new criminal law", en D. Nelken, ed., *The Futures of Criminology*, Londres, Sage, pp. 173-201.
- Ferrajoli, L. (2024): *Giustizia e politica. Crisi e rifondazione del garantismo penale*, Bari, Laterza.
- Foucault, M. ([1973] 2015): *The Punitive Society: Lectures at the Collège de France 1972-1973*, Hounds-mills, Palgrave Macmillan. [Hay versión en castellano. *La sociedad punitiva. Curso en el Collège de France (1972-1973)*, Buenos Aires, FCE, 2016].
- Foucault, M. (1974): "Michel Foucault on Attica: An Interview", *Telos*, 19, pp. 154-161.
- Foucault, M. ([1975a] 1977): *Discipline and Punish*, Nueva York, Pantheon. [Hay versión en castellano, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI Editores, 1977].
- Foucault, M. ([1975b] 1980): "Prison Talk", en M. Foucault, *Power/Knowledge*, Nueva York, Pantheon, pp. 37-54.
- Garland, D. (1990): *Punishment and Modern Society: A Study in Social Theory*, Chicago, University of Chicago Press. [Hay versión en castellano, *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*, México, Siglo XXI, 1999].
- Garland, D. (2014): "What is a 'history of the present'? On Foucault's genealogies and their critical preconditions", *Punishment and Society*, 16, pp. 365-384.
- Goffman, A. (2014): *On the Run: Fugitive Life in an American City*, Chicago, University of Chicago Press.
- Goffman, E. (1961): *Asylums: Essays on the Social Situation of Mental Patients and Other Inmates*, Garden City (NY), Anchor Books. [Hay versión en castellano, *Manicomios. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*, Madrid, Irrecuperables, 2023].

- Habermas, J. ([1973] 1975): *Legitimation Crisis*, Boston, Beacon. [Hay versión en castellano, *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Buenos Aires, Amorrortu, 1974].
- Harcourt, B. E. (2010): "Neoliberal penalty: A brief genealogy", *Theoretical Criminology*, 14, pp. 74-92.
- Harcourt, B. E. ([2013] 2015): "Course Context", en M. Foucault, *The Punitive Society: Lectures at the Collège de France 1972-1973*. Hounds Mills, Palgrave Macmillan, pp. 265-310.
- Hay, D. et al. (1975): *Albion's Fatal Tree: Crime and Society in Eighteenth-Century England*, Nueva York, Pantheon.
- Howe, R. H. (1978): "Max Weber's Elective Affinities: Sociology within the bounds of pure reason", *American Journal of Sociology*, 84, pp. 366-385.
- Huggings, E. (2014): "Two Interviews with Ericka Huggins", *Social Justice*, 40, pp. 54-71.
- Kraushaar, W., ed. (1978): *Autonomie oder Getto, Kontroversen über die Alternativbewegung*, Fráncfort, Neue Kritik.
- Lewis, O. F. ([1922] 2005): *The Development of American Prisons and Prisons Customs 1776 to 1845*, Whitefish, Kessinger.
- Luxemburg, R. ([1904] 1961): "Organizational questions of the Russian social democracy", en R. Luxemburg, *The Russian Revolution and Leninism or Marxism?* Ann Arbor, University of Michigan Press, pp. 86 y ss. [Hay versión en castellano. *La revolución rusa*, Madrid, Akal, 2019, pp. 57 y ss.].
- Luxemburg, R. ([1913] 2003): *The Accumulation of Capital*, Londres, Routledge, pp. 107 y ss. [Hay versión en castellano, *La acumulación del capital. Estudio sobre la interpretación económica del imperialismo*, Edicions International Sedov-Germinal, s/f, pp. 43 y ss.].
- Marx, K. ([1859] 1977): "Preface", en K. Marx, *A Contribution to the Critique of Political Economy*, Moscú, Progress Publishers, p. 4. [Hay versión en castellano, *Contribución a la crítica de la economía política*. México, Siglo XXI editores, 1980, pp. 4-5].
- Marx, K. (1867): *Capital: Volume I*, Nueva York, International Publishers. [Hay versión en castellano, *El Capital. Tomo I. Volumen 1*, Madrid, Siglo XXI editores, 1975].
- Melossi, D. (1979): "Institutions of Social Control and Capitalist Organization of Work", en B. Fine et al., eds., *Capitalism and the Rule of Law: From Deviancy Theory to Marxism*, Londres, Hutchinson, pp. 90-99.
- Melossi, D. (1980): "Oltre il 'Panopticon'. Per uno studio delle strategie di controllo sociale nel capitalismo del ventesimo secolo", *La questione criminale*, VI (2-3), pp. 277-361.
- Melossi, D. (1990): *The State of Social Control: A Sociological Study of Concepts of State and Social Control in the Making of Democracy*, Cambridge, Polity; Nueva York, St. Martin's Press. [Hay versión en castellano, *El estado del control social. Un estudio sociológico de los conceptos de Estado y control social en la conformación de la democracia*, México, Siglo XXI, 1992].
- Melossi, D. (2003): "The Simple 'Heuristic Maxim' of an 'Unusual Human Being'". "Introduction" (pp. 9-46) a la edición conmemorativa de G. Rusche y O. Kirchheimer, *Punishment and Social Structure*, New Brunswick, Transaction Publishers.
- Melossi, D. (2008): *Controlling Crime, Controlling Society: Thinking about Crime in Europe and America*, Cambridge, Polity Press. [Hay versión en castellano, *Controlar el delito, controlar la sociedad: Teorías y debates sobre la cuestión criminal del siglo XVIII al siglo XXI*, Madrid, Siglo XXI, 2019].
- Melossi, D. (2015): *Crime, Punishment and Migration*, Londres, Sage.
- Melossi, D. (2023): "Servitude for a time: From the permanent slavery of the unfree to the slavery pro tempore of the free", *Punishment and Society*, 25(5), pp. 1207-1232.
- Melossi, D. y M. Pavarini ([1977] 2018): *The Prison and the Factory (40th Anniversary Edition): Origins of the Penitentiary System*, Londres, Palgrave Macmillan. [Hay versión en castellano, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1980].
- Mills, C.W. (1959): *The Sociological Imagination*, Nueva York, Oxford University Press. [Hay versión en castellano, *La imaginación sociológica*. México, FCE, 1961].
- O'Connor, J. (1973): *The Fiscal Crisis of the State*, Nueva York, St. Martin's Press.
- Pashukanis, E. ([1924] 1980): "The General Theory of Law and Marxism", en P. Birne y R. Sharlet, eds., *Pashukanis: Selected Writings on Marxism and Law*, Londres, Academic Press, pp. 37-131. [Hay versión en castellano. *Teoría general del derecho y marxismo, y otros escritos*, Madrid, Irrecuperables, 2022].
- Pateman, C. (1988): *The Sexual Contract*, Cambridge, Polity.
- Rios, V.M. (2011): *Punished: Policing the Lives of Black and Latino Boys*, Nueva York, New York University Press.
- Rosenfeld, S. (2012): *Subversives: The FBI's War on Student Radicals, and Reagan's Rise to Power*, Nueva York, Farrar, Straus and Giroux.
- Rusche, G. y O. Kirchheimer ([1939] 2003): *Punishment and Social Structure*, New Brunswick (NJ), Transaction. [Hay versión en castellano, *Pena y estructura social*. Bogotá, Temis, 1983].
- Scull, A.T. (1977): *Decarceration: Community Treatment and the Deviant - A Radical View*, Englewood Cliffs (NJ), Prentice-Hall.
- Seidensticker, O. (1878): "William Penn's Travels in Holland and Germany in 1677", *The Pennsylvania Magazine of History and Biography*, 2 (3), pp. 237-282.
- Sellin, T. (1944): *Pioneering in Penology*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press.
- Simon, J. (2014a): "A Radical Need for Criminology", *Social Justice*, 40 (1-2), pp. 9-23.
- Simon, J. (2014b): *Mass Incarceration on Trial*, Nueva York, The New Press.
- Taylor, I., P. Walton y J. Young, eds. (1975): *Critical Criminology*, Londres, Routledge. [Hay versión en castellano, *Criminología crítica*, México, Siglo XXI editores, 1977].

- Thompson, E. P. (1975): *Whigs and Hunters: The Origin of the Black Act*, Londres, Penguin. [Hay versión en castellano, *Los orígenes de la ley negra*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2000].
- Thompson, H. A. (2016): *Blood in the Water: The Attica Prison Uprising of 1971 and its Legacy*, Nueva York, Pantheon.
- Weber, M. ([1904-1905] 1958): *The Protestant Ethic and the Spirit of Capitalism*, Nueva York, Scribner's. [Hay versión en castellano, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Barcelona, Edicions 62, 1988].
- Welch, M. (2010): "Pastoral power as penal resistance: Foucault and the Groupe d'information sur les prisons", *Punishment and Society*, 12 (1), pp. 47-63.
- Welch, M. (2011): "Counterveillance: How Foucault and the Groupe d'information sur les prisons reversed the optics", *Theoretical Criminology*, 15 (3), pp. 301-313.
- Young, J. (2013): "Introduction to 40<sup>th</sup> anniversary edition", en: I. Taylor, P. Walton, y J. Young, *The New Criminology: For a Social Theory of Deviance. 40<sup>th</sup> anniversary edition*, Londres, Routledge, pp. xi-LI. [Hay versión en castellano, pero sin esta introducción, *La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Buenos Aires, Amorrortu, 1977].

